

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48767 BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

Anuncia

Que en el Seccion I Declaracion Concurso 59/2011 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. ANTONIO JUAN FERNÁNDEZ DE ARÉVALO ROMERO, de la mercantil Promociones Inmobiliarias de Extremadura 2003, S.L., con CIF B06401574, se ha dictado AUTO N.º153/2020 de fecha 17/ Diciembre/2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador D. ANTONIO JUAN FERNÁNDEZ DE ARÉVALO ROMERO, de la mercantil Promociones Inmobiliarias de Extremadura 2003, S.L., con CIF B06401574, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.-Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ORTIZ, declarando su cese.

Badajoz, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200064930-1